

Acuerdo de 4 de diciembre de 1882
(Por el cual se destina una suma para la mejora y composicion del Hospital)

La Excmo. Municipal del distrito de Guayaquil, en uso de sus atribuciones legales, y
Considerando.

Que habiendose destinado el cobro de los derechos de consumos de la ciudad de Guayaquil para establecer en el local de el primer de Guayaquil, y para la escuela de varones de niñas del centro del distrito, y para la de niñas al local que hoy ocupa la de varones, y acordandose por esta razon la cantidad de siete pesos veinte centavos mensuales, que se habia destinado para pagar el alquiler de la casa que sirve de local para dicha escuela de niñas

Acuerdo.
Articulo unico. Destinase la suma de siete pesos veinte centavos mensuales para la mejora y composicion del Hospital del distrito.

Este acuerdo surtira sus efectos desde el primer de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Queda asi referenciado el articulo 2º capitulo unico del Departamento de Instruccion publica del Acuerdo de Presupuesto de Rentas y Cuentas para el proximo ano de 1883. - Dado y Suscrito a 4 de Diciembre de 1882.
El Presidente - Fabriceo Pastor - Eulalio Diaz J.
El Procurador - Lucas Sangu - Manuel Antonio Casquero - Felix A. Alvarez sio.

En copia.
Guayaquil, diciembre 8 del 1882
Felix A. Alvarez sio.

sio.

mente acordado de lo dicho los dos debates que los
señala, y ambos son aprobados por unanimidad
de votos.

Encargado, diciembre 8 de 1882

Jelú A. Alvarez

no

Prefectura del D. del Centro

Medellin, Diciembre 15 de 1882

Aprobado - Comuníquese.

Ricardo de Asch.

Manuel Alvarez

no

Con los mismos se comunicó.

Manuel Alvarez

no

"Acuerdo de 4 de Diciembre de 1882. — Por el cual se destina una suma para la mejora i composicion del Hospital. — La Corporacion Municipal del distrito de Enrigado, en uso de sus atribuciones legales i considerando. — Primero. Que habiendo se destinado el establecimiento denominado el "Hospital", para establecer en él desde el primero de enero próximo la escuela de varones del centro del distrito, i pasar la de niñas al local que hoy ocupa la de varones, i abonandose por esta razon la cantidad de \$120 pesos veinte centavos mensuales, suma que se habia destinado para pagar el alquiler de la casa que sirve para dicha escuela de niñas. — Segundo. — Artículo unico. — Destinase la suma de \$120 pesos veinte centavos mensuales para la mejora i composicion del Hospital del distrito. — Este acuerdo continuará sus efectos desde el primero de enero de mil ochocientos ochenta i tres. — Queda así reformado el artículo 2.º Capitulo unico, Departamento de Instruccion publica del Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas i gastos para el próximo año de 1883. — Dado en Enrigado a 4 de Diciembre de 1882. — El Presidente Fabian Postigo — El Secretario Luis Diaz — El Procurador Lucas Paraja — Manuel Antonio Vazquez — Felix Alvarez —"

La Copia. Enrigado, Diciembre 17 de 1882
 J. A. Alvarez

Acuerdo de la dignidad los dos debates que
las ley de la, y fue aprobado por unanimidad.

Quigado, diciembre 18 de 1882.

José A. Shaw
cic.